

# Segunda CONVOCATORIA

## CORRESPONSABILIDAD DE LAS OSC CON LAS POLÍTICAS ESTATALES ANTICORRUPCIÓN Y LA POLÍTICA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN



## Antecedentes

- En septiembre de 2015, México y la comunidad internacional se comprometieron al cumplimiento de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible que en su Objetivo número 16 convoca a "Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles". Ya que los esfuerzos de una ciudadanía activa pueden contribuir al progreso de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en México, por medio de la presente Convocatoria se buscará avanzar en el cumplimiento de las metas 16.5, 16.6 y 16.7, que señalan textualmente la necesidad de "reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas; crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles, y garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades a todos los niveles".

En 2018, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en México y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID, por sus siglas en inglés), con la colaboración de la Secretaría de la Función Pública (SFP), lanzaron una primera Convocatoria de Corresponsabilidad de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) con los Sistemas Locales Anticorrupción (SLA). Se seleccionaron ocho proyectos implementados en diez estados por OSC interesadas en involucrarse en los desafíos de implementación de los SLA.

Para esta edición, los convocantes son USAID, con base en el Acuerdo de cooperación entre el PNUD México y USAID denominado "Apoyo a la transparencia, integridad y participación ciudadana para el desarrollo sostenible", quien es el actor que provee los recursos financieros para esta convocatoria; la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA), en el marco del Memorando de Entendimiento firmado en 2019 entre el PNUD y la SESNA, quien acompañará el proceso a efecto de fortalecer el alcance e incidencia de los proyectos; y el PNUD en México por medio del proyecto "Rendición de cuentas, participación ciudadana y prevención de la corrupción para el desarrollo sostenible", organismo a cargo de administrar los recursos y gestionar los procesos de la convocatoria. Con lo anterior, el PNUD en México, la SESNA y USAID

### CONVOCAN

A organizaciones de la sociedad civil (OSC) a presentar proyectos de corresponsabilidad con las Políticas Estatales Anticorrupción (PEA) y la Política Nacional Anticorrupción (PNA).

# I BASES

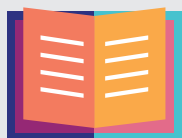
## 1. Objetivos de la presente Convocatoria:



Fortalecer el diseño y la implementación de las PEA y la PNA.



Fomentar la rendición de cuentas de instituciones públicas hacia la ciudadanía.



Promover mecanismos y acciones de gobierno abierto en el ámbito subnacional para la prevención de la corrupción.



Fortalecer la participación ciudadana por medio de la identificación y generación de evidencia para la toma de decisiones en el combate a la corrupción.



Construir capacidades para la vigilancia y el involucramiento ciudadano en asuntos públicos en el ámbito subnacional.

Los proyectos podrán ser de los siguientes tipos (lista enunciativa, no limitativa):

- a. De investigación y generación de información.
- b. De monitoreo y control ciudadano.
- c. De aplicación de esquemas de participación ciudadana.
- d. De desarrollo y aplicación de mecanismos digitales de participación ciudadana.
- e. De comunicación y/o sensibilización.

- f. De capacitación y/o educación.
- g. De minería o exploración de datos.
- h. De medición de impacto de acciones, programas o políticas públicas.
- i. De incidencia y acompañamiento a la implementación de políticas públicas.
- j. De fortalecimiento de capacidades de OSC o instituciones públicas.
- k. De promoción de la integridad en los sectores público, social y privado.
- l. De laboratorios, observatorios y otros esquemas de innovación social en el ámbito anticorrupción.
- m. De desarrollo y aplicación de metodologías de gestión de riesgos de corrupción.
- n. Combinación de las anteriores.

**2. Los proyectos deberán estar dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la presente Convocatoria y tener enfoque en lo local. En este sentido, de manera enunciativa mas no limitativa, los proyectos podrán versar sobre las siguientes temáticas:**

- a. Sistemas de compras públicas en las entidades federativas.
- b. Integridad en los negocios para las micro, pequeñas y medianas empresas o MIPYMES.
- c. Aplicación de prioridades de las PEA orientadas a la iniciativa privada y la sociedad civil (vinculación autoridades-sociedad civil, incluyendo sector privado).
- d. Innovación y democratización de las tecnologías de la información para controlar la corrupción.
- e. Transparencia proactiva para controlar la corrupción.
- f. Acciones y estrategias de gobierno abierto en procesos tradicionalmente sensibles a corrupción (por ejemplo, contrataciones públicas, programas sociales, licencias, permisos).

- g. Correlación entre la corrupción y temas de minorías y grupos tradicionalmente vulnerados: etnia, capacidades diferentes, orientación sexual o identidad de género, clase socioeconómica, zona rural/urbana, grupos etarios.
- h. Fortalecimiento de las capacidades de vigilancia y monitoreo ciudadano al ejercicio de la administración pública.
- i. Medición de la corrupción y sus impactos en lo local.
- j. Integración de las perspectivas de Derechos Humanos y de Igualdad de Género en las PEA.
- k. Análisis y monitoreo de la ejecución del gasto público.
- l. Identificación efectiva y uso de información de beneficiarios reales o finales en México para controlar la corrupción.
- m. Medidas efectivas contra el lavado de activos y los flujos ilícitos producto de la corrupción.
- n. Monitoreo del reclutamiento de servidores públicos.
- o. Protocolos de actuación vinculados a la reducción de riesgos en los puntos de contacto más susceptibles a hechos de corrupción.
- p. Propuestas para evaluar la entrega oportuna y efectiva de trámites y servicios a la población en situación de vulnerabilidad.
- q. Sistemas y aplicaciones para integrar información sobre programas sociales.

**3. Los proyectos deberán tener una duración del 1 de diciembre de 2020 al 31 de diciembre de 2021.**

**4. El monto máximo de apoyo por proyecto será de 1.5 millones de pesos. La Comisión Técnica Dictaminadora (que se describe más adelante) podrá definir montos de apoyo menores con el fin de ampliar el alcance de la convocatoria.**

**5. Sólo se podrá apoyar un proyecto por OSC.**

**6. Los proyectos deberán desarrollarse y tener impacto en una o más de las siguientes entidades: Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Guanajuato, Jalisco, Quintana Roo, Sonora y Zacatecas.**

## II SELECCIÓN DE PROYECTOS

### 1. Recepción de proyectos

Se llevará a cabo una sesión virtual informativa sobre esta Convocatoria y sobre construcción de proyectos con marco lógico para las OSC que deseen participar.

**Fecha:** 24 de agosto de 2020, 10:00 hrs.

**Vía:** sesión de Zoom.

**Se podrá solicitar registro a la sesión al correo:**

[corresponsabilidad.mexico@undp.org](mailto:corresponsabilidad.mexico@undp.org).

**Cupo limitado.**

A partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el 7 de septiembre de 2020, las OSC interesadas podrán enviar sus propuestas de proyecto a través de la página:

<https://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/presscenter/articles/2020/08/segunda-convocatoria-de-corresponsabilidad-de-las-organizaciones.html>

### 2. Criterios de participación

Podrán participar OSC que cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Que estén constituidas legalmente en México, preferentemente en alguna de las entidades objeto de esta convocatoria.
- b. Que tengan mínimo dos años de haberse constituido legalmente.
- c. Que su representante legal cuente con poder vigente para firmar convenios a nombre de la organización.
- d. Que no hayan recibido fondos de USAID, ya sea durante la 1ra Convocatoria de Corresponsabilidad de las OSC o por medio de otros proyectos actualmente vigentes.
- e. Que en su objeto social estén contempladas acciones relativas a la gobernanza, participación en asuntos públicos, construcción de ciudadanía y/o afines a los objetivos de la presente Convocatoria.
- f. Que sus representantes legales no laboren en alguna de las agencias convocantes (PNUD en México, SESNA o USAID), así como las personas involucradas en el desarrollo del proyecto que la organización proponga.

### 3. Dictaminación

La dictaminación de los proyectos estará a cargo de una Comisión Técnica Dictaminadora (CTD). La dictaminación consistirá en una evaluación técnica de los proyectos para determinar cuáles son elegibles para recibir fondos y si éstos necesitan de ajustes adicionales.

Las resoluciones de la CTD son de carácter inapelable.

La CTD estará conformada por:

- Un/a representante de academia con voz y voto.
- Un/a representante de sociedad civil con voz y voto.
- Un/a representante de sector privado con voz y voto.
- Un/a representante de la AMEXCID con voz.
- Un/a representante de la SESNA con voz.
- Secretaría Técnica: PNUD México con voz.

### 4. Publicación de resultados

La publicación de los proyectos elegibles se hará, a más tardar el 29 de octubre de 2020 en la página:

<https://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/presscenter/articles/2020/08/segunda-convocatoria-de-corresponsabilidad-de-las-organizaciones.html>

La financiación de los proyectos elegibles estará sujeta a 1) la revisión de la documentación original (sólo en caso de considerarse necesario), 2) la disponibilidad de recursos y 3) la atención de posibles solicitudes de ajustes al proyecto propuesto.

### 5. Ministración de recursos e informes del proyecto

Los proyectos que resulten apoyados estarán sujetos a la presentación de informes parciales y final de ejecución. La entrega de los recursos financieros se realizará en tres ministraciones:

- La primera ministración corresponderá al 50% del monto aprobado. La fecha de su entrega estará sujeta a la notificación de la cuenta

bancaria y a la firma del convenio entre PNUD y la organización civil seleccionada.

- La segunda ministración corresponderá al 30% del monto aprobado, la cual estará sujeta a la presentación y aprobación del informe(s) parcial correspondiente y de un reporte financiero del uso de los recursos de la primera ministración.
- La tercera ministración corresponderá al 20% del monto aprobado, la cual estará sujeta a la presentación y aprobación del informe(s) parcial correspondiente y de un reporte financiero del uso de los recursos de la primera ministración.

La presentación del informe final deberá dar cuenta de las actividades desarrolladas y de los resultados del proyecto y deberá entregarse antes finalizado el proyecto, para obtener su aprobación y carta finiquito.

### III **ORIENTACIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS.**

Para la dictaminación de los proyectos, la CTD considerará los siguientes elementos:

1. Su viabilidad y cumplimiento de las presentes Bases.
2. Su aporte a los objetivos de la convocatoria.
3. Su aporte a la consecución de las metas 16.5, 16.6 y 16.7 de los ODS.
4. Su aporte al desarrollo de la PEA que corresponda y en ausencia de ella, al de la Política Nacional Anticorrupción.
5. Su enfoque en lo local.
6. Su enfoque participativo y de corresponsabilidad. Se pueden presentar proyectos conjuntos entre dos o más OSC bajo las mismas bases. En esos casos sólo una OSC será firmante y responsable del respectivo Convenio ante el PNUD México.
7. Su enfoque multiactor.
8. Su enfoque de inclusión de grupos tradicionalmente vulnerados.
9. El proyecto integra la perspectiva de igualdad de género y de Derechos Humanos.



## IV

## DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

Se deberán enviar los siguientes documentos por medio de la página:

<https://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/presscenter/articles/2020/08/segunda-convocatoria-de-corresponsabilidad-de-las-organizaciones.html>

1. Formulario de presentación de proyecto disponible en:  
<https://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/presscenter/articles/2020/08/segunda-convocatoria-de-corresponsabilidad-de-las-organizaciones.html>
2. Un estado de cuenta bancario a nombre de la OSC con antigüedad no mayor a tres meses.
3. Registro Federal de Contribuyentes de la OSC.
4. Comprobante de domicilio de la OSC.
5. Un ejemplo de recibo de la OSC, cuyo RFC y domicilio fiscal coincidan con los del formulario de presentación de proyecto y los documentos aquí listados. Favor de usar un recibo cancelado.
6. Copia de identificación oficial del representante legal.
7. Formato Vendor, disponible en:  
<https://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/presscenter/articles/2020/08/segunda-convocatoria-de-corresponsabilidad-de-las-organizaciones.html>
8. Acta Constitutiva, acreditando como mínimo dos años de antigüedad.
9. En caso de que los representantes o apoderados legales no sean los mismos que aparecen en el Acta Constitutiva, incluir el Acta protocolizada más reciente donde se haya actualizado a los/las representantes legales.
10. En caso de que la OSC haya recibido anteriormente fondos por parte del PNUD en México, incluir Carta de Liberación.

Se podrá solicitar la documentación original en cualquier momento del proceso de selección.

Sólo se considerarán aquellas propuestas con la documentación completa. En caso de dudas, favor de escribir a:  
[corresponsabilidad.mexico@undp.org](mailto:corresponsabilidad.mexico@undp.org).

Las organizaciones que resulten apoyadas por esta Convocatoria serán notificadas al correo electrónico de contacto que proporcionen y posteriormente se les hará entrega de un manual de operación, con criterios de monitoreo y reporte periódico, así como conceptos administrativos, que deberá ser atendidos puntualmente.

## V CALENDARIO DE ACTIVIDADES Y PLAZOS

1. Sesión informativa: 24 de agosto de 2020.  
Registro necesario, solicitándolo al correo:  
[corresponsabilidad.mexico@undp.org](mailto:corresponsabilidad.mexico@undp.org).
2. Límite de presentación de proyectos: 7 de septiembre de 2020. Vía la página electrónica:  
<https://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/presscenter/articles/2020/08/segunda-convocatoria-de-corresponsabilidad-de-las-organizaciones.html>
3. El fallo de la CTD se dará a conocer a más tardar el 29 de octubre de 2020 en la página electrónica:  
<https://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/presscenter/articles/2020/08/segunda-convocatoria-de-corresponsabilidad-de-las-organizaciones.html>

## VI TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los informes parciales y final de ejecución de los proyectos apoyados serán de carácter público.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México (con domicilio en Montes Urales 440, Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, CDMX) se obliga a proteger y guardar la confidencialidad de los datos personales que se recaben. Los datos recabados se utilizarán exclusivamente para fines de la presente Convocatoria.

## VII ASUNTOS GENERALES

Cualquier asunto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por las instituciones convocantes.

La Convocatoria completa se encuentra publicada en las páginas electrónicas:

<https://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/presscenter/articles/2020/08/segunda-convocatoria-de-corresponsabilidad-de-las-organizaciones.html> y <https://www.sesna.gob.mx/>

Toda comunicación deberá ser dirigida al correo electrónico: [corresponsabilidad.mexico@undp.org](mailto:corresponsabilidad.mexico@undp.org).

## VIII REFERENCIAS Y SITIOS DE INTERÉS

1. Sistema Nacional Anticorrupción. <http://sna.org.mx/>
2. Política Nacional Anticorrupción. <https://www.sesna.gob.mx/politica-nacional-anticorrupcion/>
3. PNUD México. Integridad y fortalecimiento de la transparencia. <https://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/projects/integridad-y-fortalecimiento-de-la-transparencia/>
4. PNUD México. Convocatoria de Corresponsabilidad de las Organizaciones de la Sociedad Civil con los Sistemas Locales Anticorrupción. <https://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/presscenter/articles/2020/08/segunda-convocatoria-de-corresponsabilidad-de-las-organizaciones.html>
5. USAID. (2015). Fortaleciendo la transparencia y la integridad. Consultado en <https://www.usaid.gov/documents/1862/fortaleciendo-la-transparencia-y-integridad>

Ciudad de México, a 17 de agosto de 2020.

